

RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2018-073

Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]"*;
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema"*;
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional"*; y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;
- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;

- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** a través de Acuerdo No. 065 publicado en el Registro Oficial No. 834 de 20 de noviembre de 2012, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, declaró a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores públicos, como Unidades Ejecutoras, es decir, como entidades operativas desconcentradas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. En dicho Acuerdo consta el Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros;
- Que** mediante Resolución SETEC-REC-2016-006 de 29 de julio de 2016, se reconoce al Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas, misma que tuvo vigencia hasta el 29 de julio del 2018. Dicha institución aprobó el proceso de auditoría realizada por esta Secretaría Técnica;
- Que** el Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros, consta en el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona jurídica, No.0660839260001, dentro de sus actividades económicas figura: "Actividades de Enseñanza Superior";
- Que** Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros, presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-OEC-2018-052 de 31 de agosto de 2018, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 13 de septiembre del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec realizó la evaluación documental del solicitante, el día 14 de septiembre de 2018 la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2018-052 de 20 de septiembre de 2018, en el que se concluyó que el solicitante "**Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...);**" y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0256-M de 21 de septiembre de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-OEC-2018-052 de 21 de septiembre de 2018, y solicitó emitir la resolución de reconocimiento a favor del Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer al Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros, con RUC No.0660839260001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).

Artículo 2.- Establecer como "Alcance del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento anexo a la presente Resolución.

Artículo 3.- Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, al Coordinador del Comité del Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros.

Artículo 4.- El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas y su Instructivo, para lo cual, esta Secretaría Técnica realizará la respectiva auditoría, cuyo inicio de la misma será notificada en su momento.

Artículo 5.- El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.

Artículo 6.- El plazo de vigencia del presente reconocimiento es de dos años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 3 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.

Artículo 7.- De conformidad con la normativa que rige al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y con el objeto de garantizar el principio de imparcialidad, se recuerda al OEC que no puede calificar por competencias laborales a personas que hayan sido capacitadas por el Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2018.

Comuníquese y publíquese.-


Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**



b/dr

TV



ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN COMPETENCIAS LABORALES

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	Instituto Tecnológico Superior "Carlos Cisneros".
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-OEC-2018-052
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Provincia: CHIMBORZO, Cantón: RIOBAMBA, Parroquia: MALDONADO, Calle: LA PAZ Número: N07-10, Intersección: CHIMBORAZO, Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL PARQUE INDUSTRIAL.
CIUDAD, PAÍS	Riobamba, Ecuador

Se recomienda el reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1.	<p>Perfil: Administración de bases de datos</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la configuración y gestión de un sistema gestor de bases de datos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la configuración y explotación de sistemas informáticos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la configuración y gestión de la base de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Administración de bases de datos. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Administración de base de datos, de fecha: 28/06/2017, Versión V-002, Código INF-ABD-201607
2.	<p>Perfil: Armado de estructuras metálicas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Interpretar los planos estructurales y establecer las necesidades de materiales, equipos, recursos e insumos para la fabricación de estructuras metálicas de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el armado, montaje y acabado de la estructura metálica, de acuerdo al diseño estructural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Armado de estructuras metálicas. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Armado de estructuras

	<p>Unidad de competencia 3 Verificar la calidad de la estructura metálica amada para garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas.</p>	<p>metálicas, de fecha: 09/05/2017, Versión V-001, Código M-AEM-201603.</p>
<p>3.</p>	<p>Perfil: Asistencia en seguridad industrial.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p>Unidad de competencia 2 Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido.</p> <p>Unidad de competencia 4 Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en seguridad industrial. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Asistencia en seguridad industrial, de fecha: 25/04/2017, Versión V-001, Código ATS- ASI- 201704
<p>4.</p>	<p>Perfil: Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la preparación personal y del vehículo para la actividad de transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido</p> <p>Unidad de competencia 2 Conducir el bus de manera segura y responsable, velando por la seguridad, privacidad y bienestar del turista.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de apoyo al transporte turístico, de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008, de fecha: 08/06/2017, Versión V-

acuerdo al protocolo.	002, Código TYA-CPB-201603.
-----------------------	-----------------------------

5.	<p>Perfil: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB.</p> <p>Unidad de competencia 1 Desarrollar elementos software en el entorno cliente.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la implementación, verificación y documentación de aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.</p> <p>Unidad de competencia 3 Desarrollar elementos software en el entorno servidor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB, de fecha: 13/07/2017, Versión V-001, Código TIYC-DATW-201707.
----	--	---

6.	<p>Perfil: Diseño y planificación de obras civiles.</p> <p>Unidad de competencia 1 Desarrollar proyectos de construcción de obras civiles en base a la normativa vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Diseño y planificación de obras civiles. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales en diseño y planificación de construcciones, de fecha: 21/09/2017, Versión V-001, Código C-PRLDYPC-201709.
----	--	---

7.	<p>Perfil: Fabricación y montaje de muebles.</p> <p>Unidad de competencia 1 Definir soluciones constructivas de muebles de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requerimientos del cliente</p> <p>Unidad de competencia 2 Controlar el almacenaje de materiales y productos en industrias de fabricación de muebles aplicando los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Fabricación y montaje de muebles. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Fabricación y montaje de
----	--	--



	<p>Unidad de competencia 3 Realizar el mecanizado de componentes de muebles aplicando las normas técnicas de calidad, seguridad, ambiente, salud e higiene industrial.</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar la composición, montaje e instalación de muebles siguiendo las especificaciones técnicas de los planos respectivos.</p> <p>Unidad de competencia 5 Realizar la preparación y aplicación de los acabados industriales de muebles según las recomendaciones del fabricante aplicando las normas técnicas de calidad, ambientales, seguridad, salud e higiene industrial.</p>	<p>muebles, de fecha: 25/09/2017, Versión V-001, Código ATS-FMM-201709.</p>
--	--	---

8.	<p>Perfil: Gestión de sistemas informáticos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Administrar los dispositivos hardware del sistema.</p> <p>Unidad de competencia 2 Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p>Unidad de competencia 3 Asegurar equipos informáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de sistemas informáticos - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Gestión de sistemas informáticos, de fecha: 13/07/2017, Versión V-001, Código THYS-GSI-201707 -
----	---	---

9.	<p>Perfil: Gestión de soldadura.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar operaciones de soldadura por arco metálico protegido con electrodo revestido S.M.A.W.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar operaciones de soldadura oxiacetilénica O.A.W.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar operaciones de soldadura por arco metálico y protección gaseosa G.M.A.W. inerte o activa (MIG/MAG).</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar operaciones de soldadura por arco con</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gestión de soldadura. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Gestión de soldadura, de fecha: 20/04/2017, Versión V-001, Código FPEM- GS- 201704.
----	--	---



	electrodo de tungsteno y protección gaseosa G.T.A.W. (TIG).	
10.	<p>Perfil: Instalación de equipos y máquinas eléctricas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar instalaciones de servicios especiales en el entorno de los edificios, siguiendo las especificaciones técnicas dadas en los respectivos planos y brindando el mantenimiento requerido.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el diseño, construcción y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas automatizadas, verificando que su funcionamiento se ajuste a los requerimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la construcción y mantenimiento de equipos e instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en media y baja tensión, aplicando las normas técnicas y de seguridad convencionales.</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar la construcción y mantenimiento de máquinas eléctricas estáticas y rotativas, siguiendo las especificaciones técnicas del diseño o plan de mantenimiento y en condiciones de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Instalación de equipos y máquinas eléctricas. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Instalación de equipos y máquinas eléctricas, de fecha: 03/07/2017, Versión V-001, Código EGYA- IEME – 201706.
11.	<p>Perfil: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de sonido de baja potencia en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de TV y de video en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos microinformáticos en condiciones de seguridad, estándares de calidad y ciudad del medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos, de fecha: 03/07/2017, Versión V-001, Código EGYA- IYMEEE – 201707.

74

	<p>ambiente.</p> <p>Unidad de competencia 4</p> <p>Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicación en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p>	
12.	<p>Perfil: Instalaciones eléctricas</p> <p>Unidad de competencia 1</p> <p>Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos</p> <p>Unidad de competencia 2</p> <p>Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 3</p> <p>Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Instalaciones eléctricas. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Instalaciones eléctricas, de fecha: 14/06/2017, Versión V-002, Código ATS-IE-201607,
13.	<p>Perfil: Mantenimiento electromecánico de vehículos.</p> <p>Unidad de competencia 1</p> <p>Realizar el mantenimiento del motor de combustión interna y sus sistemas auxiliares de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad.</p> <p>Unidad de competencia 2</p> <p>Realizar el mantenimiento sistemas de dirección, suspensión, transmisión y frenos del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad.</p> <p>Unidad de competencia 3</p> <p>Realizar el mantenimiento sistema eléctrico y electrónico del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad.</p> <p>Unidad de competencia 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Mantenimiento electromecánico de vehículos. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Mantenimiento Electromecánico de vehículos, de fecha: 29/03/2017, Versión V-001, Código VACP- MEV – 201703.

	<p>Realizar el mantenimiento de los sistemas de seguridad y confort del automóvil de acuerdo a la información técnica de los manuales del fabricante en condiciones de seguridad, cuidado del medio ambiente, autonomía y estándares de calidad.</p>	
--	--	--

<p>14.</p>	<p>Perfil: Mecanizado y construcciones metálicas</p> <p>Unidad de competencia 1 Establecer los procesos de mecanizado de piezas unitarias determinando secuencialmente las fases de trabajo y los medios requeridos para cada una de ellas en condiciones de seguridad y siguiendo los parámetros establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Preparar las máquinas y herramientas para proceder al mecanizado de piezas siguiendo las indicaciones de las hojas de trabajo.</p> <p>Unidad de competencia 3 Mecanizar los productos por arranque de viruta aplicando las normas de seguridad e higiene industrial correspondientes.</p> <p>Unidad de competencia 4 Unir por proceso de soldadura piezas y conjuntos para construcciones metálicas siguiendo las especificaciones de las hojas de trabajo.</p> <p>Unidad de competencia 5 Comprobar las características del producto aplicando los procedimientos establecidos y con los medios previstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Mecanizado y construcciones metálicas. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Mecanizado y construcciones metálicas, de fecha: 05/07/2017, Versión V-001, Código M-MYCM-201707.
------------	--	--

<p>15.</p>	<p>Perfil: Mecatrónica automotriz.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el diagnóstico y reparación de los sistemas mecánicos automotrices en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el diagnóstico y mantenimiento de sistemas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Mecatrónica automotriz. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Mecatrónica automotriz, de
------------	--	--

pr

	<p>hidráulicos, en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la inspección, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p>	<p>fecha: 07/04/2017, Versión V-001, Código VACP- MA-201703,</p>
<p>16.</p>	<p>Perfil: Mecatrónica industrial</p> <p>Unidad de competencia 1 Diseñar prototipos de automatización industrial con controladores lógicos programables plc y microcontroladores plc.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la construcción, reparación y reproducción de elementos mecánicos utilizando máquinas, herramientas convencionales y cnc..</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la instalación y operación de equipos, controles y circuitos electro neumático e hidráulico, siguiendo procedimientos técnicos establecidos en el manual del fabricante.</p> <p>Unidad de competencia 4 Realizar el diseño, control y operación de sistemas con motores de pasos, motores dc y servomotores, para la transmisión de movimientos en procesos electro-mecánicos.</p> <p>Unidad de competencia 5 Realizar la construcción, elaboración y simulación de varios tipos de robots, utilizando como elemento de control microcontroladores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Mecatrónica industrial. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Mecatrónica industrial, de fecha: 05/07/2017; Versión V-001, Código M-MI-201707
<p>17.</p>	<p>Perfil: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática.</p> <p>Unidad de competencia 1 Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática. - Resolución No. SE-01-008-

	<p>administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>	<p>2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esquema de Certificación: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha: 17/01/2017, Versión V-002, Código THYS - OAAMO – 201603
--	--	---

18.	<p>Perfil: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de telecomunicación, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos de audio y video, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar operaciones de ensamble, montaje, configuración, verificación y mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital y micro procesados, conforme a especificaciones técnicas, instrucciones del fabricante y estándares de calidad, en condiciones de seguridad e higiene laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos, - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Operaciones de ensamblaje y mantenimiento de equipos electrónicos, de fecha: 19/04/2017, Versión V-001, Código RCEPED- OMEMQ-201704
-----	--	--

19.	<p>Perfil: Prevención en riesgos laborales.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.
-----	--	---

	<p>Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de competencia 3</p> <p>Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<p>- Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales, de fecha: 30/03/2017, Versión V-001, Código ATS-PRL-201703.</p>
--	--	---

20.	<p>Perfil: Soldadura.</p> <p>Unidad de competencia 1</p> <p>Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura.</p> <p>Unidad de competencia 2</p> <p>Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo.</p> <p>Unidad de competencia 3</p> <p>Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p>	<p>- Perfil SETEC: Soldadura</p> <p>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Soldadura, de fecha: 09/05/2017, Versión V-002, Código M-S-201603</p>
-----	---	--